Lima, 05 [illegible] 2019

OFICIO MULTIPLE N° 162 - 2019-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL03/AGEBRE-EBR

Señor(a)(ita): Director de la Institución Educativa Pública.....
Presente. -

ASUNTO : EJECUCIÓN DEL CONCURSO ESCOLAR PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS 2019"- UGEL 03

REFERENCIA : RVM N° 152-2019-MINEDU- "Bases del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas 2019"

Es grato dirigirme a usted para saludarlo (a) cordialmente y al mismo tiempo comunicarle que, con el objetivo de mantener vigente el mensaje multicultural de Arguedas y al mismo tiempo promover la creación literaria en los estudiantes, el Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial de la UGEL 03, está organizando las tres primeras etapas del Concurso Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2019. Según el siguiente cronograma:

ETAPA	DESARROLLO	RESPONSABLE DE LA INSCRIPCIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN
1. IIEE	Desde el Inicio del año escolar hasta 16 DE JULIO	A ETAPA RED: Director o docente encargado con credencial y la Comisión de la Calidad, Innovación y Aprendizajes de la I.E.	No aplica
1.1. RED	Desde el 17 de Julio hasta el 25 de Julio	A ETAPA UGEL : Coordinador de RED o Director encargado con credencial y la Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes de la I.E.	Para la etapa UGEL desde el 26 de julio hasta el 09 de agosto
2. UGEL	Desde el 09 de agosto hasta el 20 de agosto	A ETAPA DRELM: Especialistas de UGEL	Para la etapa DRELM del 19 hasta el 25 de agosto
3. DRELM	Desde el 26 de agosto hasta el 01 de setiembre	A ETAPA MINEDU: Especialista DRELM	Para la Etapa Nacional del 02 al 08 de setiembre.

En ese sentido, se les convoca a participar de acuerdo a las siguientes categorías:

CATEGORIAS	
Narrativa Oral en lengua originaria	Quinto y sexto grado de Educación Primaria EBR Tercer grado Ciclo Intermedio EBA
Fábula en lengua originaria o castellana	Quinto y sexto grado de Educación Primaria EBR Tercer grado Ciclo Intermedio EBA
Cuentos en Lengua originaria o castellana	Primer y segundo grado de Educación Secundaria EBR Primer y segundo grado Ciclo Avanzado EBA
Historieta en lengua originaria o castellana	Tercer grado de Educación Secundaria EBR Tercero y cuarto grado Ciclo Avanzado EBA
Ensayo escrito en lengua originaria o castellana	Cuarto y quinto grado Educación Secundaria EBR Cuarto grado Ciclo Avanzado EBA

Esperando contar como siempre con su participación activa, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente

Mg. NATHALY E. CANALES VARGAS
Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial
Unidad de Gestión Educativa Local N° 03

NECV/JAGEBRE
MAZO/EES
DPOC/EES

Concursos educativos

Premio Nacional de Narrativa y Ensayo **José María Arguedas**

BASES
2019

Mejores peruanos Siempre

PERÚ Ministerio de Educación

EL PERÚ PRIMERO

1. FUNDAMENTO

El Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", fue instituido mediante Ley Nº 28898, a fin de mantener vigente el mensaje multicultural del insigne escritor y estimular en las/los estudiantes de la Educación Básica la creación literaria en sus diversas formas de expresión narrativa. Asimismo, el concurso es una oportunidad para brindar a docentes orientaciones pedagógicas para la comprensión y apreciación de la obra de José María Arguedas (JMA).

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Promover la creación literaria, en el marco del desarrollo de las competencias comunicativas en lengua originaria o en lengua castellana, a partir de la lectura de la obra de José María Arguedas, para expresar el mundo personal del lector, la cultura local, regional y nacional, así como la diversidad cultural y lingüística de las/los estudiantes de nuestro país.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.2.1 Generar situaciones de aprendizaje que propicien procesos de reflexión y creación literaria, desde la perspectiva intercultural, a partir de la lectura de la obra de Arguedas y su relación con el mundo personal y sociocultural del estudiante.

2.2.2 Estimular en las/los estudiantes de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa procesos de comprensión y producción de textos orales y escritos a partir de la reflexión sobre la vida y obra de José María Arguedas.

3. BASE NORMATIVA

3.1. Ley N.° 26549, Ley de Centros Educativos Privados.

3.2. Ley N.° 28044, Ley General de Educación.

3.3. Ley N.° 28898, Ley que crea el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas".

3.4. Ley N.° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

3.5. Ley N.° 28988, Ley que declara a la educación básica regular como servicio público esencial.

3.6. Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial.

3.7. Ley N.° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

3.8. Decreto Ley N.° 25762: Ley Orgánica del Ministerio de Educación y sus modificatorias.

3.9. Decreto Supremo N.° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación y sus modificatorias.

3.10. Decreto Supremo N.° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial" y sus modificatorias.

3.11. Decreto Supremo N.° 002-2014-MIMP, Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de las Personas con Discapacidad y sus modificatorias.

3.12. Resolución Suprema N.° 001-2007-ED, que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional al 20121: La educación que queremos para el Perú".

3.13. Resolución Ministerial N.° 386-2006-ED, que aprueba la Directiva que contiene las Normas para la Organización y Aplicación del Plan Lector en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular.

3.14. Resolución Ministerial N.° 0157-2008-ED, que aprueba las normas para el otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas".

3.15. Resolución Ministerial N.° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica y su modificatoria aprobada por Resolución Ministerial N.° 159-2017-MINEDU.

3.16. Resolución Ministerial N.° 287-2016-MINEDU, que aprueba el Documento Prospectivo al 2030 del Sector Educación, y el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2021 del Sector Educación.

3.17. Resolución Ministerial N.° 649-2016-MINEDU, que aprueba los Programas Curriculares de Educación Inicial, Primaria y Secundaria.

3.18. Resolución Ministerial N.° 321-2017-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N.° 396-2018-MINEDU, que establece que la organización y participación en los concursos y encuentros educativos se desarrollan en el marco del trabajo de la Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes", conformada en las II.EE.

3.19. Resolución Ministerial N.° 732-2017-MINEDU, que aprueba el Modelo de Servicio Educativo Secundaria con Residencia Estudiantil en el ámbito rural.

3.20. Resolución Ministerial N.° 518-2018-MINEDU, que aprueba el Modelo de Servicio Educativo Secundaria en Alternancia con Residencia Estudiantil en el ámbito rural.

3.21. Resolución Ministerial N.° 519-2018-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo Educación Intercultural Bilingüe.

3.22. Resolución Ministerial N.° 646-2018-MINEDU, que crea el Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el Servicio de Educación Intercultural Bilingüe.

3.23. Resolución Ministerial N.° 712-2018-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".

3.24. Resolución Ministerial N.° 049-2019-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial Nº 102-2019-MINEDU, que aprueba el cuadro que contiene el detalle de los eventos y actividades de formación y capacitación a ser organizados y ejecutados por el Sector Educación durante el año 2019, así como la condición y cantidad de sus participantes, cuyos pasajes y viáticos serán financiados con recursos del Pliego 010: Ministerio de Educación.

3.25. Resolución Ministerial N.° 072-2019-MINEDU, que aprueba el Modelo de Servicio Educativo Secundaria Tutorial en el ámbito rural de la Educación Básica Regular.

3.26. Resolución de Secretaría General N.° 188-2015-MINEDU, que aprueba la Directiva N.° 001-2015-MINEDU/DM-OGECOP denominada "Disposiciones para el Uso de Lenguaje Inclusivo en el Ministerio de Educación".

3.27. Resolución de Secretaría General N.° 332-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica Denominada "Normas que implementa los Lineamientos para el mejoramiento del Servicio Educativo Multigrado Rural".

3.28. Resolución Viceministerial N.° 014-2007-ED, que aprueba las Normas Complementarias para la adecuada organización, aplicación y consolidación del Plan Lector en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular.

3.29. Resolución Viceministerial N.° 005-2011-ED, que aprueba disposiciones para conocimiento y valoración de la vida y obra de José María Arguedas.

3.30. Resolución Viceministerial N.° 187-2018-MINEDU, Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el Servicio de Educación Intercultural Bilingüe.

3.31. Resolución Viceministerial N.° 025-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que oriental el proceso de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes de las instituciones y programas educativos de la Educación Básica.

3.32. Resolución Directoral N.° 295-2007-ED, que aprueba las Orientaciones para la Organización y Aplicación del Plan Lector de Educación Básica Alternativa.

4. ALCANCES

El Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2019 es de alcance nacional. Está a cargo de las siguientes instancias de gestión educativa descentralizada:

4.1 Ministerio de Educación
4.2 Las Direcciones Regionales de Educación o quien haga sus veces (DRE)
4.3 Las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL)
4.4 Instituciones educativas de Educación Básica, públicas y privadas (II.EE.)

5. PÚBLICO AL QUE VA DIRIGIDO

El Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2019 está dirigido a:

a) Estudiantes desde quinto grado de primaria hasta el quinto grado de secundaria en Educación Básica Regular.

b) Estudiantes desde el tercer grado del ciclo intermedio hasta el cuarto grado del ciclo avanzado en Educación Básica Alternativa.

c) Estudiantes con necesidades educativas especiales asociados a discapacidad, incluidos en los grados respectivos de la Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa.

6. NIVELES, CATEGORÍAS Y TEMAS

En el siguiente cuadro se detalla el nivel y grado educativo de los participantes, las categorías y los temas que se deben abordar:

NIVELES / CICLOS Y MODALIDADES EDUCATIVAS	CATEGORÍAS EN LAS QUE PARTICIPAN	PARTICIPANTES	TEMA	OBRAS SUGERIDAS[1]
Educación Primaria EBR	Narrativa oral en lengua originaria[2]	Quinto y sexto grado	El universo andino de José María Arguedas y nuestra cultura local y regional	- *Canto kechwa* - *Agua* - *Amor mundo* - *Warma kuyay* - Antologías de cuentos, leyendas y fábulas quechuas
Ciclo Intermedio EBA		Tercer grado		
Educación Primaria EBR	Fábula en lengua originaria o castellana	Quinto y sexto grado	El universo andino de José María Arguedas y nuestra cultura local y regional	- *Canto kechwa* - *Agua* - *Amor mundo* - *Warma kuyay* Antologías de cuentos, leyendas y fábulas quechuas
Ciclo Intermedio EBA		Tercer grado		

[1] Las obras sugeridas serán trabajadas en el aula como ejes motivadores para desarrollar los aprendizajes. Se sugiere leer o escuchar el testimonio autobiográfico de José María Arguedas en todas las categorías.
[2] En la narrativa oral en lengua originaria se considerarán diversos tipos de textos narrativos: cuentos, fábulas, leyendas o mitos.

Educación Secundaria EBR	Cuentos en lengua originaria o castellana	Primero y segundo grado	El ser humano y la naturaleza: una relación armoniosa	- *Warma kuyay* - *El torito de la piel brillante* - *La agonía de Rasu Ñiti*
Ciclo Avanzado EBA		Primero y segundo grado		
Educación Secundaria EBR	Historieta en lengua originaria o castellana	Tercer grado	Arguedas, una auténtica cultura de vida y pedagogía	- *El sueño del pongo* - *Yawar fiesta*
Ciclo Avanzado EBA		Tercer y Cuarto grado		
Educación Secundaria EBR	Ensayo escrito en lengua originaria o castellana[3]	Cuarto y quinto grado	Arguedas: el encuentro de dos mundos La lengua originaria y la expresión literaria arguediana	- *El sexto* - *Yawar fiesta* - *Todas las sangres* - *Los ríos profundos* - *A nuestro padre creador Túpac Amaru* (himno canción)
Ciclo Avanzado EBA		Cuarto grado		

7. FASES Y ETAPAS DEL PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" 2019

7.1. FASE PREPARATORIA:

a) La DRE/GRE remite a la Dirección General de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación, el directorio de las/los especialistas responsables por cada UGEL del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2019.

b) Las/los especialistas designados estarán a cargo de organizar, difundir, orientar pedagógicamente, convocar y remitir los informes y formatos solicitados durante el año 2019.

c) El directivo de la institución educativa programará la participación de las/los estudiantes en el Plan Anual de Trabajo (PAT), en la primera etapa o en las siguientes, de ser el caso; de manera que sea una actividad institucional y se pueda incorporar en la planificación curricular (PCI) que realizan las/los docentes, previstas para desarrollar competencias de las diferentes áreas y niveles educativos, en el marco de lo dispuesto en la Norma Técnica denominada "Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU.

7.2. FASE DE EJECUCIÓN:

a) Primera etapa: Se desarrollará en la IE, con la participación general de las/los estudiantes del quinto y sexto grado de nivel de Educación Primaria y del primer a quinto grado de nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular, así como de las/los

[3] Los estudiantes con necesidades educativas especiales asociados a discapacidad intelectual, no participarán de esta categoría.

estudiantes de tercer grado del ciclo Intermedio a cuarto grado del ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa, y las/los docentes de aula del área de Comunicación, a cargo del proceso formativo del estudiante.

Clasificará para la segunda etapa un (01) estudiante que obtenga el mayor puntaje por cada categoría de la IE.

Se remitirá a la UGEL cada uno de los trabajos (creaciones literarias) de las/los estudiantes ganadores con su respectiva Ficha de Inscripción del Participante (Anexo N.° 1), la Ficha de Evaluación por cada Integrante del Jurado Calificador (Anexo N.° 3), la Ficha de Evaluación Consolidada (Anexo N.° 4), Acta de Resultados (Anexo N.° 5) y la Ficha Estadística de Estudiantes Participantes (II.EE./EBA-EBR), ver Anexo N.° 7.

b) Segunda etapa: Se realizará en el ámbito de las UGEL y clasificará para la tercera etapa un (01) estudiante que obtenga el mayor puntaje por cada categoría para la modalidad EBR y un (01) estudiante que obtenga el mayor puntaje por cada categoría para la modalidad EBA. De esta manera, en la tercera etapa representarán a la UGEL cinco (05) estudiantes de EBR y cinco (05) estudiantes de EBA.

Se remitirá a la DRE/GRE cada uno de los trabajos de las/los estudiantes ganadores con su respectiva Ficha de Inscripción del Participante (Anexo N° 1), la Ficha de Evaluación por cada Integrante del Jurado Calificador (Anexo N.° 3), la Ficha de Evaluación Consolidada (Anexo N.° 4), Acta de Resultados (Anexo N.° 5), el informe del proceso de selección de los representantes de la UGEL (Anexo N.° 6), y la Ficha Estadística de Estudiantes Participantes de la Primera Etapa (sistematizado por la UGEL), ver Anexo N.° 8.

c) Tercera etapa: Se desarrollará en el ámbito de las DRE/GRE y clasificará para la cuarta etapa un (01) estudiante de la modalidad EBR o EBA que obtenga el mayor puntaje por cada categoría. De esta manera, en la cuarta etapa representarán a la DRE/GRE cinco (05) estudiantes de EBR y/o EBA.

La comisión organizadora de esta etapa remitirá al Ministerio de Educación cada uno de los trabajos de las/los estudiantes ganadores con su respectiva Ficha de Inscripción del Participante (Anexo N.° 1), la Ficha de Evaluación por cada Integrante del Jurado Calificador (Anexo N.° 3), la Ficha de Evaluación Consolidada (Anexo N.° 4), Acta de Resultados (Anexo N.° 5), el informe del proceso de selección de los representantes de la DRE/GRE (Anexo N.° 7), y la Ficha Estadística de Estudiantes Participantes de la Primera Etapa (sistematizado por la DRE/GRE) ver Anexo N.° 9.

d) Cuarta etapa: Se desarrollará en la ciudad de Lima en el Centro Vacacional Huampaní.

Se premiarán los trabajos que obtengan el primer, segundo y tercer puesto de cada categoría, los cuales recibirán las medallas de oro, plata y bronce, respectivamente, según el siguiente detalle:

CATEGORÍAS	MEDALLAS		
	ORO 1° puesto	PLATA 2° puesto	BRONCE 3° puesto
Narrativa oral en lengua originaria (EBR o EBA)	1	1	1
Fábula escrita en lengua originaria o castellana (EBR o EBA)	1	1	1
Cuentos en lengua originaria o castellana (EBR o EBA)	1	1	1
Historieta en lengua originaria o castellana (EBR o EBA)	1	1	1
Ensayo escrito en lengua originaria o castellana (EBR o EBA)	1	1	1
TOTAL	**5**	**5**	**5**

8. CRONOGRAMA E INSCRIPCIÓN

ETAPAS	CRONOGRAMA DE LAS ETAPAS	RESPONSABLE DE LA INSCRIPCIÓN	FECHA MÁXIMA DE INSCRIPCIÓN
PRIMERA ETAPA II.EE. EBR / EBA	Desde la aprobación de las bases hasta el 26 de julio de 2019	Participación general de las/los estudiantes de EBR y EBA.	No aplica
SEGUNDA ETAPA UGEL	Del 12 al 18 de agosto de 2019	La Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes será el responsable de la inscripción de los ganadores de la IE a la segunda etapa (Anexo N.° 1).	Para la etapa UGEL desde el 27 de julio hasta el 11 de agosto de 2019
TERCERA ETAPA DRE/GRE	Del 26 de agosto al 01 de setiembre de 2019	La Comisión Organizadora de la segunda etapa, realizará la inscripción de los ganadores de la UGEL a la tercera etapa.	Para la etapa DRE/GRE del 19 al 25 de agosto de 2019
CUARTA ETAPA NACIONAL	Las fechas de la etapa nacional serán publicadas oportunamente en la siguiente página web: http://www.minedu.gob.pe/jma/	La Comisión Organizadora de la tercera etapa, realizará la inscripción de los ganadores de la DRE/GRE a la cuarta etapa.	Para la etapa nacional del 02 al 08 de setiembre de 2019

Nota: No se admitirán inscripciones fuera de la fecha establecida en cada una de las etapas.

9. DOCENTE ASESOR

9.1 Para efectos de las presentes bases, se reconoce como docente asesor (a)[4]:

a) Al docente de aula del área de Comunicación, contratado bajo cualquier condición laboral, quien acompañará al estudiante durante todas las etapas del concurso.

b) Deberá contar con título en educación y/o título profesional en una especialidad vinculada a la materia asesorada, y cumplir función docente en la IE.

c) Para ser reconocido como docente de aula, deberá estar debidamente acreditado mediante un documento emitido por el/la directora (a) de la IE. Ejemplo: Credencial - Anexo N.° 10.

[4] En el caso de las/los estudiantes en condición de discapacidad podrán recibir el apoyo del SAANEE y/o del especialista EBE de la UGEL.

d) Si el/la director (a) y/o subdirector (a) con horas pedagógicas fuera el/la docente asesor (a), deberá acreditar dicha función mediante el cuadro de horas de la IE, previa verificación y refrendado por la UGEL correspondiente.

e) Asimismo, las/los docentes asesores deben cumplir los siguientes requisitos:

- No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar en el concurso.
- No estar inmerso en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado.
- No registrar sanciones ni inhabilitaciones para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón, en los últimos tres (03) años.
- No haber sido sentenciado por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.
- No estar inscrito en el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas, de acuerdo a lo establecido en la Ley N.° 29988 y su reglamento.
- Completar de manera obligatoria la Declaración Jurada (Anexo N.° 12).

9.2 Compromisos del docente asesor (a):

9.2.1 Compromisos del docente asesor (a) en la primera y segunda etapa:

a) El/la docente asesor (a) estará a cargo de desarrollar procesos de aprendizaje que faciliten el desarrollo de la comprensión y apreciación de las obras sugeridas para cada nivel o modalidad educativa.

b) El/la docente asesor (a) estará a cargo de orientar, retroalimentar y acompañar a las/los estudiantes en el proceso de creación literaria de textos orales y escritos a partir de la reflexión sobre la vida y obra de José María Arguedas.

c) Estimular a sus estudiantes para su participación.

d) Velar por la seguridad e integridad de sus estudiantes.

e) Asegurar la correcta participación del estudiante durante la evaluación.

- Garantizar que el/la estudiante o las/los estudiantes a su cargo porten cada uno su DNI.
- Orientar a los participantes a su cargo a mantener una presentación adecuada e interacción respetuosa con sus pares durante el desarrollo del evento.

9.2.2 Compromisos del docente asesor (a) en la tercera etapa:

a) Acompañar permanentemente a las/los estudiantes desde la salida de su lugar de origen hasta su retorno, asimismo, velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas por la comisión organizadora.

b) Velar por la seguridad e integridad de sus estudiantes.

c) Asegurar la correcta participación del estudiante durante la evaluación:

- Garantizar que el/la estudiante a su cargo porten cada uno su DNI.
- Orientar a los participantes a su cargo a mantener una presentación adecuada e interacción respetuosa con sus pares durante el desarrollo del evento.

9.2.3 Compromisos del docente asesor (a) en la cuarta etapa (sede Lima):

a) Firmar las listas de asistencia de sus delegaciones obligatoriamente.

b) Acompañar permanentemente a las/los estudiantes desde la salida de su lugar de origen hasta su retorno; asimismo, velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas por la comisión organizadora.

c) Participar en compañía de sus estudiantes en la reunión de bienvenida, donde se informará sobre las actividades previstas y el desarrollo de la exposición final.

d) Orientar a los participantes a su cargo a mantener una presentación adecuada e interacción respetuosa con sus pares durante el desarrollo del evento.

e) Recordar que el alojamiento y el servicio de alimentación es exclusivamente para las/los estudiantes acreditados, bajo la responsabilidad de cada docente asesor (a), ninguna persona (sea padre de familia, docente, pariente o estudiante) no acreditada podrá ingresar al alojamiento.

f) Asegurar que su delegación permanezca hasta después de la ceremonia de premiación.

g) Velar por la seguridad e integridad de sus estudiantes.

h) Cumplir las disposiciones establecidas en el instructivo de la etapa nacional que establezca la comisión organizadora.

10. LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

10.1 CONFORMACIÓN:

Se constituirá una Comisión Organizadora para cada una de las etapas, con la finalidad de planificar la ejecución del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2019:

10.1.1 Para la primera etapa las funciones de la Comisión Organizadora serán asumidas por la Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes de conformidad con el numeral 1 del Anexo 1 de la Resolución Ministerial N° 321-2017-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial Nº 396-2018-MINEDU.

10.1.2 Para la segunda etapa (UGEL) la comisión estará conformada por:

a) El Jefe del Área de Gestión Pedagógica, quien lo preside.
b) Especialista en Educación Intercultural Bilingüe o el que haga sus veces, para el caso de las/los estudiantes inscritos en las categorías de lengua originaria.
c) Un especialista de Educación Básica Regular.
d) Un especialista de Educación Básica Alternativa.
e) Un especialista de Educación Básica Especial.

10.1.3 Para la tercera etapa (DRE/GRE) la comisión estará conformada por:

a) El/la directora (a) de Gestión Pedagógica, quien lo preside.
b) Un especialista de Educación Básica Regular de Comunicación o áreas afines.
c) Un especialista de Educación Básica Alternativa.
d) Un especialista de Educación Básica Especial.
e) Un especialista en Educación Intercultural Bilingüe o el que haga sus veces, para el caso de las/los estudiantes inscritos en las categorías en lengua originaria.
f) Un personal del área de Imagen Institucional o Comunicaciones de la DRE/GRE.

10.1.4 Para la cuarta etapa (Minedu) la comisión estará conformada por:

a) Un especialista de la Dirección General de Educación Básica Regular, quien lo preside.
b) Un especialista de la Dirección de Educación Básica Alternativa.
c) Un especialista de la Dirección de Educación Básica Especial.
d) Un especialista en la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe.
e) Un especialista de la Dirección de Educación de Servicios Educativos en el Ámbito Rural.

10.2 SON FUNCIONES DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE CADA ETAPA:

10.2.1 En la primera etapa: Institucional (EBR/EBA)

a) Incorporar en la planificación de la programación anual y en las unidades didácticas, los temas propuestos de acuerdo con los niveles, ciclos y grados.

b) Designar a los integrantes del jurado calificador conforme a las categorías establecidas en las bases.

c) Entregar los trabajos producidos por las/los estudiantes al jurado calificador de la IE para su evaluación.

d) Una vez concluida esta etapa, remitir los trabajos ganadores en original y en formato Word en un CD. En el caso de la categoría Historieta se remitirá el trabajo escaneado con buena resolución. En el caso de la categoría Narrativa Oral en Lengua Originaria se adjuntará una versión grabada de su texto oral, según su lengua originaria, en formato MP3, así como su respectiva traducción al castellano en versión escrita y en formato Word.

e) Realizar la inscripción y entrega de los trabajos ganadores a la UGEL, para su evaluación y selección en dicha instancia.

10.2.2 En la segunda etapa: UGEL

a) Difundir a nivel local las bases del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2019, enfatizando en las categorías y cronograma de ejecución.

b) Designar a los miembros integrantes del jurado calificador solicitando oficialmente la participación de otras instituciones conforme a las categorías establecidas en las bases.

c) Realizar la inscripción y entrega de los trabajos ganadores a la DRE/GRE para su evaluación y selección en dicha instancia.

10.2.3 En la tercera etapa: DRE/GRE

a) Difundir a nivel regional las bases del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2019, enfatizando en las categorías y cronograma de ejecución.

b) Designar a los miembros integrantes del jurado calificador solicitando oficialmente la participación de otras instituciones conforme a las categorías establecidas en las bases.

c) Realizar la inscripción y entrega de los trabajos ganadores en original y tres (03) copias al Ministerio de Educación para su evaluación y selección en dicha instancia. Además, la versión digital se remitirá al correo electrónico: arguedas@minedu.gob.pe

10.2.4 En la cuarta etapa: Minedu

a) Difundir a nivel nacional las bases del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2019, enfatizando en las categorías y cronograma de ejecución.

b) Designar a los miembros integrantes del jurado calificador solicitando oficialmente la participación de otras instituciones conforme a las categorías establecidas en las bases.

c) Publicar en la web del concurso (http://www.minedu.gob.pe/jma/) los trabajos ganadores de cada categoría a nivel nacional.

11. JURADOS

11.1 CONFORMACIÓN:

En todas las etapas el jurado calificador deberá conformarse con un mínimo de tres (03) integrantes, quienes no podrán formar parte de la comisión organizadora.

11.1.1 Para la primera etapa, el jurado calificador de la IE, estará integrado por:

a) El/la directora (a) de la IE, o a quien designe esta función.

b) Un docente del área de Comunicación (lengua originaria y/o castellano como segunda lengua)

c) Un docente que hable lengua originaria, para la categoría Narrativa Oral en Lengua Originaria.

d) Un docente de la IE de otras áreas, preferentemente docente de Arte y Cultura o Ciencias Sociales en IIEE de educación secundaria.

e) Representante estudiantil: municipio escolar/ Consejo de Participación Estudiantil (Copae).

11.1.2 Para la segunda etapa, el jurado calificador de la UGEL estará integrado por:

a) El/la directora (a) de la UGEL, o a quien designe esta función, quien lo preside.

b) Un especialista del área de Comunicación.

c) Una persona destacada y vinculada con el quehacer de la Educación Intercultural Bilingüe con dominio de una o más lenguas originarias de la región, si el caso lo requiere.

d) Un representante del gobierno local y/o un escritor y/o poeta y/o narrador local y/o un representante del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).

11.1.3 Para la tercera etapa, el jurado calificador de la DRE/GRE, estará integrado por:

a) El/la director (a) de la DRE/GRE, o a quien designe esta función, quien lo preside.

b) Un representante de la Dirección Regional de Cultura o, en su defecto, un escritor representativo del ámbito regional.

c) Un representante del Gobierno Regional.

d) Una persona destacada y vinculada con el estudio o quehacer de la Educación Intercultural Bilingüe con dominio de una o más lenguas originarias de la región, si el caso lo requiere.

e) Un especialista del área de Comunicación.

11.1.4 Para la cuarta etapa, el jurado calificador del Minedu, estará integrado por:

a) Un representante del Ministerio de Educación, quien lo preside.

b) Un representante del Ministerio de Cultura.

c) Un representante de la Cámara Peruana del Libro.

d) Un representante de la Academia Peruana de la Lengua.

e) Un representante de la Municipalidad de Andahuaylas.

f) Otras personalidades del ámbito literario, de las comunicaciones y del mundo de las artes.

11.2 SON FUNCIONES DEL JURADO CALIFICADOR

11.2.1 En la primera etapa: Institucional (EBR / EBA)

El jurado calificador de la IE evalúa las creaciones literarias utilizando los criterios y fichas de evaluación para seleccionar al participante que obtuvo mayor puntuación por cada categoría del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2019. En todos los casos la selección del participante se desarrollará en presencia de la comunidad educativa, y en caso del participante de la categoría Narrativa Oral en Lengua Originaria, la selección será en un tiempo máximo de 12 minutos.

11.2.2 En la segunda etapa: Local (UGEL)

El jurado calificador de la UGEL, evalúa las creaciones literarias utilizando los criterios y fichas de evaluación para seleccionar al participante que obtuvo mayor puntuación por cada categoría del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2019. La selección del participante en la categoría Narrativa Oral en Lengua Originaria se desarrollará en acto público, donde cada participante presentará en forma oral su trabajo, en un tiempo máximo de doce (12) minutos.

11.2.3 En la tercera etapa: Regional (DRE/GRE)

El jurado calificador de la DRE/GRE evalúa las creaciones literarias utilizando los criterios y fichas de evaluación para seleccionar al participante que obtuvo mayor puntuación por cada categoría del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2019. La selección del participante en la categoría Narrativa Oral en Lengua Originaria se desarrollará en acto público, donde cada participante presentará en forma oral su trabajo, en un tiempo máximo de doce (12) minutos.

11.2.4 En la cuarta etapa: Nacional (Minedu)

El jurado calificador evalúa las creaciones literarias utilizando los criterios y fichas de evaluación para seleccionar el primer, segundo y tercer puesto por cada categoría establecida del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2019.

12. REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

12.1. Los trabajos deben ser de la autoría de los propios participantes. La evidencia del plagio (copia integral del texto o empleo de fragmentos de otro autor) de fuentes escritas y no citadas, internet u otros, será motivo de descalificación en sus respectivas etapas. Es posible hacer uso de diferentes fuentes, sean citas textuales o paráfrasis, especificando la referencia bibliográfica (a continuación del texto). Es relevante que se considere el criterio de creatividad en los trabajos presentados; por esta razón, el/la docente asesor (a) y las demás instancias de evaluación velarán por el cumplimiento de este criterio.

12.2. Los participantes colocarán en sus trabajos solo sus seudónimos como única señal de identificación. La Ficha de Inscripción del Participante se colocará aparte en sobre cerrado (Anexo N.° 1).

12.3. Para el caso de cada categoría se deberá presentar una impresión de los trabajos en papel bond A4, en formato Word, letra Arial número 12, en espacio y medio (1.5).

12.3.1 Narrativa oral en lengua originaria

Elaboración de un texto oral con un máximo de doce (12) minutos en lengua originaria, para ser narrado en las etapas de selección del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2019.
Los participantes adjuntarán: (a) una versión grabada de su texto oral, según su lengua originaria en un CD, en formato MP3, y (b) su respectiva traducción al castellano en versión escrita.

12.3.2 Fábula escrita en lengua originaria o castellana

Las producciones de los participantes estarán redactadas en prosa, máximo dos (02) páginas. Se adjuntará una versión digital en formato Word, grabada en un CD y su respectiva traducción al castellano en versión escrita, en caso corresponda.

12.3.3 Cuentos en lengua originaria o castellana

Las producciones de los participantes estarán redactadas en prosa y con una extensión mínima de dos (02) páginas y máxima de cinco (05) páginas. Los participantes adjuntarán una versión digital en formato Word grabada en un CD y su respectiva traducción al castellano en versión escrita, en caso corresponda.

12.3.4 Historieta en lengua originaria o castellana

Los trabajos serán elaborados con un mínimo de diez (10) viñetas y un máximo de veinte (20), considerando a criterio del estudiante el número de viñetas por hoja. Los participantes adjuntarán una versión escaneada grabada en un CD.

12.3.5 Ensayo escrito en lengua originaria o castellana

Las producciones de los participantes estarán redactadas en prosa y con la siguiente extensión: mínimo dos (02) páginas y máximo cinco (05). Los participantes adjuntarán una versión digital en formato Word grabada en un CD y su respectiva traducción al castellano en versión escrita, en caso corresponda.

13. EVALUACIÓN

13.1 CRITERIOS:

Es responsabilidad del jurado calificador de cada etapa, realizar la evaluación y calificación de los trabajos de cada categoría que corresponda, teniendo en cuenta los criterios de evaluación (Anexo N° 2), adjuntos a estas bases, así como el llenado de la Ficha de Evaluación (Anexo N° 3).
Para la calificación se deben considerar los puntajes señalados en la siguiente tabla:

PUNTAJES	DESCRIPCIÓN
4	**Logro destacado** Evidencia un nivel superior a lo esperado respecto del criterio de evaluación. Esto quiere decir que demuestra un desempeño que va más allá de lo esperado.
3	**Logro esperado** Evidencia el nivel esperado respecto del criterio de evaluación, cumpliendo de manera satisfactoria con todos los aspectos descritos en el desempeño.
2	**En proceso** Está próximo o cerca al nivel esperado respecto del criterio de evaluación, pero no cumple con todos los aspectos descrito en el desempeño.
1	**En inicio** Muestra un nivel mínimo respecto del criterio de evaluación. Evidencia dificultades para cumplir con los aspectos descritos en el desempeño o no logra cumplir con muy pocos aspectos.

Las/los estudiantes con necesidades educativas especiales asociados a discapacidad, incluidos en los grados respectivos de la Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa, tendrán un puntaje adicional de 4 puntos, en el marco de la Ley Nº 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

13.2 SOBRE EL PROCESO DE EVALUACIÓN:

a) Para realizar la exposición de los trabajos, los participantes se registrarán de acuerdo a su categoría. El jurado calificador de cada etapa, deberá previamente, haber revisado y evaluado los trabajos inscritos, teniendo en cuenta los criterios de evaluación acorde con cada categoría (Anexo N.° 2).

b) Cada estudiante tendrá un tiempo máximo de cinco (05) minutos para la exposición de su trabajo y cinco (05) minutos para responder las preguntas del jurado calificador en cada una de las etapas. La selección del participante en la categoría Narrativa Oral en Lengua Originaria se desarrollará en acto público, donde cada participante presentará en forma oral su trabajo, en un tiempo máximo de doce (12) minutos.

c) Posteriormente, el jurado calificador procederá a completar la Ficha de Evaluación por cada Integrante del Jurado Calificador (Anexo N.° 3) e ingresará los resultados en la Ficha de Evaluación Consolidada (Anexo N.° 4) y el Acta de Resultados (Anexo N.° 5) los cuales serán entregados a la Comisión Organizadora.

14. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

14.1 El registro de participantes en cada etapa deberá realizarse a través del Sistema de Concursos Escolares – SICE, en la página web del Ministerio de Educación. (http://www.minedu.gob.pe/jma/).

Para ello, para la segunda etapa la Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes, podrá ingresar al SICE con el usuario y contraseña del SIAGIE y podrá descargar el instructivo con las indicaciones para el registro de los participantes.

Cabe precisar que una vez realizado el registro de los participantes se deberá imprimir la Ficha de Inscripción del SICE (Anexo N.° 1) y remitirla a la UGEL correspondiente debidamente firmada y sellada por el/la directora (a) de la Institución Educativa.

14.2 Para la modalidad EBA, la inscripción se realizará en forma manual, a través de la Ficha de Inscripción (Anexo N.° 1), la cual debe ser remitida a la UGEL correspondiente debidamente firmada y sellada por el/la directora (a) del CEBA.

15. GANADORES

Se declararán ganadores de cada etapa, a quienes hayan obtenido los puntajes más altos en los tres primeros puestos en su Ficha de Evaluación Consolidada (Anexo N° 4). El ganador del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2019 de cada categoría y etapa será determinado por los criterios de evaluación establecidos en los numerales anteriores.

16. RECONOCIMIENTO

16.1. Las comisiones organizadoras de la primera, segunda y tercera etapa serán los responsables de gestionar y otorgar diplomas y medallas de reconocimiento a las/los estudiantes ganadores y a sus docentes asesores en cada categoría.

16.2. Las/los estudiantes que ocupen el primer puesto de cada categoría en la etapa nacional, serán premiados con una medalla, un diploma y un premio pecuniario de S/ 6 000,00 (seis mil y 00/100 soles).

16.3. Las/los estudiantes que ocupen el segundo y tercer puesto de cada categoría en la etapa nacional, serán reconocidos con una medalla y un diploma de reconocimiento.

16.4. La entrega del premio pecuniario se realizará en el mes de enero 2020, de acuerdo con la correspondiente autorización y asignación del calendario de compromisos. Para el retiro del referido premio los padres o tutores, según corresponda, quienes representan al estudiante ganador efectuarán el trámite correspondiente en el marco de lo establecido en el Código Civil.

16.5. Serán reconocidos con Resolución Ministerial de felicitación las/los docentes de aula del área de comunicación que asesoraron a las/los estudiantes que ocupen los tres (03) primeros lugares de cada categoría, para lo cual, la Dirección General de Educación Básica Regular, se encargará de gestionar la emisión de dicha Resolución, incluyendo el detalle de los datos personales para su correcta identificación. Para el caso de docentes de instituciones educativas públicas, se contará además con el informe de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente (DIBRED), a solicitud de la Dirección de Educación Básica Regular, debidamente sustentado.

Recibirán esta felicitación aquellos docentes de instituciones educativas públicas (nombrados o contratados como profesores de aula o de un área curricular) o privadas que hayan sido debidamente acreditados a través de la credencial (Anexo N°10/11) emitida por el/la directora (a) de su Institución Educativa y se haya verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 9.1 de las Bases.

17. FINANCIAMIENTO

17.1. En la etapa nacional el Minedu asumirá los gastos de traslado, alojamiento, alimentación de los participantes desde el lugar de origen a la sede nacional, así como de los premios a los estudiantes que ocupen el primer puesto de cada categoría.

17.2. Es importante precisar que en ninguna de las etapas del desarrollo del concurso se asumirán los gastos del traslado de familiares o personas externas al concurso. El Minedu en la etapa nacional solo asumirá los gastos de las/los docentes asesores y de las/los estudiantes.

18. PROPIEDAD INTELECTUAL O DERECHOS DE AUTOR

18.1. Los participantes conservarán la titularidad de los derechos de autor sobre los trabajos desarrollados para el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2019. Asimismo, a través del Anexo N° 15, los padres de familia autorizan al Ministerio de Educación para que pueda publicar, editar, reproducir, traducir, comunicar al público, distribuir y poner a disposición dichos trabajos de forma impresa, por medios electrónicos (como en CD-ROM y en bases de datos, propias o de terceros), y a través de páginas electrónicas, las veces que considere necesarias, de forma exclusiva durante el plazo de cinco (05) años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación nacional, libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de las/los estudiantes en calidad de autores de los respectivos trabajos.

19. DIVULGACIÓN DE TRABAJOS PREMIADOS

19.1. Los trabajos ganadores del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2019, serán editados y publicados en la página web del Ministerio de Educación al año siguiente de realizado el premio. Las UGEL y DRE/GRE están facultadas a publicar en soporte papel u otro soporte los trabajos que resulten ganadores de sus ámbitos.

20. TRASLADOS TERRESTRES Y AÉREOS DE LAS DELEGACIONES

20.1. Para participar en el concurso en cada región, las delegaciones se trasladan empleando medios de transporte terrestre y/o fluviales. En ese sentido, se recomienda a las diferentes instancias de gestión educativa descentralizadas lo siguiente:

a. Coordinar con las instancias descentralizadas del Ministerio de Transporte y Comunicaciones de su región, acciones o campañas que permitan fomentar el uso del transporte seguro.

b. Contratar los servicios de empresas de transporte terrestre formales, con autorización para realizar servicio de transporte público de pasajeros.

c. Verificar que el medio de transporte cuente con el SOAT vigente.

d. Verificar que el conductor cuente con brevete de acuerdo al medio de transporte que conduce.

e. Evitar trasladar a menores de edad, padres de familia u otras personas que no forman parte de la delegación.

f. Evitar viajar de noche, especialmente por zonas de alta peligrosidad.

g. Verificar que los menores de edad cuenten con el permiso notarial (o del juez de Paz) necesario para su traslado interregional a nombre del docente asesor (a).

20.2. Durante la etapa nacional, la Dirección General de Educación Básica Regular llevará a cabo la compra de los pasajes aéreos y terrestres, de acuerdo con la necesidad evaluada y de la disponibilidad presupuestal.

20.3. Cabe resaltar, para el caso de los pasajes aéreos, las siguientes indicaciones:

a. Se comprará los pasajes según la disponibilidad del mercado, por lo que la lista de participantes inscritos en el sistema hasta el 25 de agosto de 2019 serán aquellos a los que se les pueda comprar pasajes.

b. No se aceptará solicitudes sobre itinerarios específicos de vuelo; la compra de pasajes se llevará a cabo solamente en función de la disponibilidad de horarios y vuelos de cada aerolínea.

c. Luego de la emisión del pasaje, no podrá haber lugar a cambios en los mismos en relación a aspecto alguno. Esto incluye la persona asignada, la hora y fecha de salida.

d. Los menores de edad deberán mostrar la carta notarial que acredita a su acompañante (docente asesor) como tal al momento de abordar.

e. De no presentarse en la fecha y hora del vuelo, y/o no cumplir con los requisitos para abordar el avión (como portar documentos de identidad y cartas notariales), no habrá posibilidad de emitir nuevos pasajes, o cambiar los ya emitidos. Será responsabilidad de la delegación presentarse en el tiempo establecido y con la anticipación necesaria al

aeropuerto, asumiendo los gastos y trámites que impliquen la compra de un nuevo pasaje.

21. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

21.1. En cada etapa del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2019, el fallo del jurado calificador será **inapelable**.

21.2. Los aspectos operativos de organización y ejecución del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2019 no previstos en las bases serán resueltos por las DRE/GRE y UGEL, en sus jurisdicciones respectivas, mediante normas específicas de acuerdo con su realidad.

21.3. La participación al referido Premio Nacional supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

22. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Para responder las consultas sobre el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2019 comunicarse a los siguientes contactos:

Ministerio de Educación
Correo Electrónico: arguedas@minedu.gob.pe
Teléfono: 01-615-5892 o a la central telefónica 615-5800 Anexo 21127.

Para información del concurso ingresar a: http://www.MINEDU.gob.pe/jma/

23. ANEXOS

Anexo N.° 1: Ficha de Inscripción del participante.

Anexo N.° 2: Criterios de Evaluación.

Anexo N.° 3: Ficha de Evaluación por cada integrante del Jurado Calificador.

Anexo N.° 4: Ficha de Evaluación Consolidada.

Anexo N.° 5: Acta de Resultados.

Anexo N.° 6: Informe del proceso de selección de los participantes Dirección Regional de Educación / Unidad de Gestión Educativa Local.

Anexo N.° 7: Ficha Estadística de estudiantes participantes (II.EE. / EBA - EBR).

Anexo N.° 8: Ficha Estadística de estudiantes participantes de la primera etapa (sistematizado por la UGEL).

Anexo N.° 9: Ficha Estadística de Estudiantes participantes de la primera etapa (sistematizado por la DRE/GRE).

Anexo N.° 10: Credencial EBR.

Anexo N.° 11: Credencial EBA.

Anexo N.° 12: Declaración Jurada del Docente Asesor (a).

Anexo N.° 13: Carta de compromiso del padre o madre de familia.

Anexo N.° 14: Autorización para la grabación en video y fotografías de menores de edad.

Anexo N.° 15: Autorización para la difundir los trabajos.

ANEXO N.° 1

FICHA DE INSCRIPCIÓN DEL PARTICIPANTE

Datos de la Institución Educativa/CEBA			
DRE		UGEL	
Nombre			
Código Modular		Tipo de Gestión	
Modalidad		Teléfono	
Dirección			
Región		Provincia	
Distrito			

Datos del concurso			
Nombre del trabajo			
Categoría		Español / Lenguas Originarias	
Pseudónimo			

Datos del Estudiante			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Sexo	
Edad		Nivel/Grado	
Grado/Año		Sección	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			

Datos del Docente Asesor (a)			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Especialidad	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			

Datos del padre, madre o Apoderado			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Parentesco	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			

Director (a) de la I.E. /CEBA
Firma y sello

Nota: la ficha de inscripción debe remitirse firmada y sella por el/la directora (a) de la I.E/CEBA a la UGEL respectiva de su jurisdicción.

ANEXO N° 2

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INDICADORES					PUNTAJE MÁXIMO
	NARRATIVA ORAL	FÁBULA	CUENTO	HISTORIETA	ENSAYO	
Adecuación	Cumple el propósito comunicativo planteado (narrar, contar una historia para mostrar el universo andino de José María Arguedas y su relación con la cultura local y regional).	Cumple el propósito comunicativo planteado (narrar, contar una historia para mostrar el universo andino de José María Arguedas y su relación con la cultura local y regional).	Cumple el propósito comunicativo planteado (narrar, contar una historia para mostrar la relación del hombre y la naturaleza describiendo un escenario de auténtica singularidad de vida en relación al universo andino de José María Arguedas.	Ajusta su texto al propósito comunicativo, al tipo textual y a la naturaleza del tema: relacionado con las obras y el universo andino de José María Arguedas.	Ajusta su texto al propósito comunicativo, tema, tipo textual y a las características del género discursivo	04
	Adapta el uso del lenguaje en su presentación (registro formal) y de su narración oral (registro coloquial o formal) a la situación comunicativa del Concurso y a los destinatarios.	Adapta el uso del lenguaje en su texto (registro formal e informal) de acuerdo con su propósito comunicativo y los posibles destinatarios.	Adapta el uso del lenguaje en su texto (registro formal e informal) de acuerdo con su propósito comunicativo y los posibles destinatarios.	Adapta el uso del lenguaje en su texto (registro formal e informal) de acuerdo con su propósito comunicativo y a los posibles destinatarios.	Adapta el uso del lenguaje en su texto (registro formal e informal) de acuerdo con su propósito comunicativo, a la naturaleza del tema y a los posibles destinatarios.	04
Cohesión y coherencia	Ordena los hechos en relación al tema y a una estructura narrativa que permite su comprensión, de acuerdo a las formas discursivas de su lengua originaria.	Organiza la información de su texto considerando una progresión narrativa lineal que se evidencia en las acciones, diálogos y descripciones que incorpora atendiendo a las características propias de la fábula.	Organiza la información en párrafos que se relacionan unos con otros otorgando unidad al texto y manteniendo la relación temática y sin presentar ambigüedades.	Organiza la información de su texto considerando una progresión narrativa lineal (inicio, nudo, desenlace) o no lineal que se evidencia en las acciones, diálogos y descripciones que incorpora atendiendo a las características propias de la historieta.	Desarrolla sus ideas en torno al tema de acuerdo al propósito comunicativo del ensayo ampliando la información, argumentando de forma pertinente y haciendo uso de normas y referencias bibliográficas.	04
	Narra hechos que se relacionan unos con otros otorgando unidad al texto y manteniendo la unidad temática y el mensaje.	Plantea hechos que se relacionan unos con otros en torno a un tema de acuerdo con el propósito comunicativo y con la estructura narrativa.	Organiza la información de su texto considerando una progresión narrativa lineal que se evidencia en las acciones, diálogos y descripciones que incorpora atendiendo a las características propias del cuento.	Presenta situaciones, hechos e ideas que se relacionan unas con otras en torno al tema, aun cuando no se siga una estructura o secuencia lineal, cuidando de no presentar repeticiones, contradicciones ni vacías de información.	Organiza y jerarquiza las ideas en párrafos, estableciendo diversas relaciones lógicas a través de un conjunto variado de referentes, conectores y otros marcadores textuales.	04

		Utiliza diversos conectores de tiempo y espacio, recursos gramaticales y ortográficos que contribuyen al sentido de su texto. En el caso de la lengua originaria, aplica las reglas establecidas en la normalización oficial del alfabeto respectivo.	Utiliza diversos conectores de tiempo y espacio, recursos gramaticales y ortográficos que contribuyen al sentido de su texto. En el caso de la lengua originaria, aplica las reglas establecidas en la normalización oficial del alfabeto respectivo.	Utiliza diversos conectores de tiempo y espacio, recursos gramaticales y ortográficos que otorgan claridad y sentido a su texto. En el caso de la lengua originaria, aplica las reglas establecidas en la normalización oficial del alfabeto respectivo.	Utiliza recursos gramaticales y ortográficos que otorgan sentido a su texto. Aplica las reglas establecidas en la normalización oficial del alfabeto respectivo en el caso de la lengua originaria.	**04**
				Relaciona el contenido de la historieta con la forma de presentación (viñetas, dibujos, diálogos, onomatopeyas y otros recursos de composición).	Mantiene el hilo temático cuidando de no presentar digresiones, repeticiones, contradicciones y vacíos de información.	**04**
Creatividad	Narra con originalidad usando comparaciones, metáforas, personificaciones u otros recursos literarios para reforzar el sentido de su texto.	Presenta con originalidad el tema y la estructura de su narración.	Presenta con originalidad el tema y la estructura de su narración.	Establece relaciones sugerentes de intertextualidad entre alguna/s obra/s de Arguedas y su propuesta de historieta[5].	Presenta sus ideas con singularidad, novedad y autenticidad.	**04**
	Aplica creativamente recursos expresivos y verbales (canto, gestos) que permiten mantener la atención del interlocutor y la comprensión del texto	Narra los hechos con singularidad y novedad.	Narra hechos con singularidad, novedad y autenticidad.	Demuestra calidad del dibujo, trazos y tramas, intensidad del color y marcadores para generar sombras.		**04**
		Utiliza variedad de recursos expresivos (comparaciones, metáforas, personificaciones u otros recursos literarios) para reforzar el sentido de su texto.	Utiliza variedad de recursos expresivos (comparaciones, metáforas, personificaciones u otros recursos literarios) para reforzar el sentido de su texto.	Utiliza variedad de recursos expresivos para destacar los elementos de la historieta (dibujos, globos, onomatopeyas, metáforas visuales).		**04**
Juicio crítico	Narra hechos que muestran la relación del hombre con la naturaleza describiendo un escenario de auténtica vitalidad y singularidad.	Evidencia en las expresiones que emplea la valoración por la diversidad cultural y lingüística en las obras de JMA y también en su localidad, provincia o región.	Expresa una posición personal, respecto al tema de su texto y a la valoración de la diversidad cultural y lingüística presentes en las obras de JMA y también en su localidad, provincia, región o país.	Expresa una posición personal, respecto al tema de su historieta y a la valoración de la diversidad cultural y lingüística presentes en las obras de JMA y también en su localidad, provincia, región o país.	Expresa una posición personal en torno al tema y respecto de la valoración de la diversidad, utilizando argumentos o contra argumentos que sustenten su postura.	**04**
	Se hace evidente el uso de fuentes de información (obras de José María Arguedas) como base para la creación del cuento.	Se hace evidente el uso de fuentes de información (obras de José María Arguedas) como base para la creación de la fábula.	Se hace evidente el uso de fuentes de información (obras de José María Arguedas) como base para la creación del cuento.	Se hace evidente el uso de fuentes de información (vida y obras de José María Arguedas) como base para la creación de la historieta.	Se hace evidente el uso de fuentes de información (vida, obras y otros textos en relación a José María Arguedas) lo que le	**04**

[5] La idea es no dibujar literalmente la secuencia narrativa de una obra de Arguedas sino de "recrear" a través de relaciones de intertextualidad el diálogo entre las obras leídas y la experiencia personal del lector literario, creador de historietas.

					permite sustentar con argumentos sólidos sus ideas.	
MENSAJE	En su narración transmite un mensaje en relación a su pertenencia a un pueblo indígena u originario y su identificación con su cultura local, regional o nacional.	En la fábula se transmite un mensaje en relación a su pertenencia a un pueblo indígena u originario y su identificación con su cultura local, regional o nacional.	En el cuento se plantea un mensaje sobre su pertenencia a un pueblo indígena u originario y su identificación con su cultura local, regional o nacional.	Plantea un mensaje sobre su pertenencia a un pueblo indígena u originario y su identificación con su cultura local, regional o nacional.	En el ensayo se plantea un mensaje en relación a su pertenencia a un pueblo indígena u originario y su identificación con su cultura local, regional o nacional.	**04**
RECURSOS EXPRESIVOS	Pronuncia con claridad y varía la entonación, volumen y ritmo para enfatizar el significado de su texto acorde con la intención de los hechos, ideas, voces de los personajes considerando las formas discursivas de su lengua originaria					**04**
	Complementa su texto oral con gestos, ademanes, contacto visual, posturas corporales y desplazamientos adecuados a su interlocutor.					**04**
PUNTAJE MÁXIMO	**44**	**44**	**44**	**48**	**40**	

NOTA: Las/los estudiantes con necesidades educativas especiales asociados a discapacidad, incluidos en los grados respectivos de la Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa, tendrán un puntaje adicional de 4 puntos, en el marco de la Ley Nº 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

ANEXO N.° 3

FICHA DE EVALUACIÓN POR CADA INTEGRANTE DEL JURADO CALIFICADOR

ETAPA : _____ **CATEGORÍA** : _____

CÓDIGO	TÍTULO DEL TRABAJO	SEUDÓNIMO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN						
			ADECUACION	COHESIÓN Y COHERENCIA	CREATIVIDAD	JUICIO CRÍTICO	MENSAJE	RECURSOS EXPRESIVOS	PUNTAJE TOTAL

JURADO CALIFICADOR N° _____: _____ _____

(Nombres y Apellidos) Firma

DNI

ANEXO N.° 4

FICHA DE EVALUACIÓN CONSOLIDADA

ETAPA : _____ **CATEGORÍA :** _____

CÓDIGO	TÍTULO DEL TRABAJO	SEUDÓNIMO	JURADO			PUNTAJE TOTAL
			01	02	03	

_____ Jurado N° 1 DNI

_____ Jurado N° 2 DNI

_____ Jurado N° 3 DNI

ANEXO N.° 5

ACTA DE RESULTADOS

En la región de ....., provincia de ....., distrito de ....., con fecha ..... de 2019, a horas ..... , durante el proceso de evaluación del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2019, de la etapa ....., de la categoría....., el Jurado Calificador, conformado por las siguientes personalidades:

1. .....
2. .....
3. .....

Efectuándose la calificación, en coherencia con las bases, se procede a declarar lo siguiente:

ORDEN DE MÉRITO	Nombres y Apellidos del estudiante	DNI	II.EE.	UGEL	DRE/GRE
1°					
2°					
3°					
4°					
5°					

Concluido el proceso, los miembros del Jurado Calificador firmamos la presente Acta de Resultados, cuya Ficha Consolidada de Evaluación debidamente firmada forma parte indivisible del presente documento.

Nombres y apellidos:
Jurado N.° 1
DNI N.°

Nombres y apellidos:
Jurado N.° 2
DNI N.°

Nombres y apellidos:
Jurado N.° 3
DNI N.°

ANEXO N.° 6

INFORME DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN / UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

DATOS GENERALES:

- DRE/GRE / UGEL:
- RESPONSABLE DEL CONCURSO:
- TELEF.:
- CORREO ELECTRÓNICO:

CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA:

ACCIONES REALIZADAS:

ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN DE LA ETAPA REGIONAL:

PARTICIPANTES DEL CONCURSO EN LA ETAPA REGIONAL:

JURADO CALIFICADOR:

RESULTADOS:

- LOGROS
- DIFICULTADES

SUGERENCIAS:

_____

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

ANEXO N.° 7

FICHA ESTADÍSTICA DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES (II.EE. / EBA - EBR)

DRE/GRE : _____

UGEL : _____

II.EE. / EBA – EBR: _____

GESTIÓN: Pública _____ **Privada** _____

Total de estudiantes de la IIEE/EBA-EBR	Total de estudiantes participantes	Porcentaje de participación

CATEGORÍAS	Total de estudiantes participantes
Narrativa oral en lengua originaria	
Fábula en lengua originaria o castellana	
Cuento en lengua originaria o castellana	
Historieta en lengua originaria o castellana	
Ensayo escrito en lengua castellana u originaria	
Total general	

* Esta ficha consolidada será remitida por cada IE/EBA-EBR, a su UGEL respectiva.

Fecha

_____

Presidente de la comisión organizadora de la IIEE / EBA-EBR

ANEXO N.° 8

FICHA ESTADÍSTICA DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES DE LA PRIMERA ETAPA (SISTEMATIZADO POR LA UGEL)

DRE/GRE : _____

UGEL : _____

Gestión	NÚMERO DE IIEE / EBA-EBR DE LA UGEL	NÚMERO DE IIEE/ EBA-EBR PARTICIPANTES	Porcentaje de participación
Pública			
Privada			
TOTAL			

Gestión	Total de estudiantes de la UGEL	Total de estudiantes participantes	Porcentaje de participación
Pública			
Privada			
TOTAL			

CATEGORÍAS	Total de estudiantes participantes
Narrativa oral en lengua originaria	
Fábula en lengua originaria o castellana	
Cuento en lengua originaria o castellana	
Historieta en lengua originaria o castellana	
Ensayo escrito en lengua castellana u originaria	
Total general	

* Esta ficha consolidada será remitida por cada UGEL a la DRE/GRE y al Minedu.

Fecha

_____

Presidente de la comisión organizadora de la UGEL

ANEXO N.° 9

FICHA ESTADÍSTICA DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES DE LA PRIMERA ETAPA (SISTEMATIZADO POR LA DRE/GRE)

DRE/GRE : _____

UGEL : _____

PARTICIPANTES: _____

	Número de IIEE / EBA-EBR de la zona	Número de IIEE / EBA-EBR participantes	Porcentaje de participación
Públicas			
Privadas			
TOTAL			

Categorías	Total de estudiantes de la zona	Total de estudiantes participantes	Porcentaje de participación
Públicas			
Privadas			
TOTAL			

CATEGORÍAS	Total de estudiantes participantes
Narrativa oral en lengua originaria	
Fábula en lengua originaria o castellana	
Cuento en lengua originaria o castellana	
Historieta en lengua originaria o castellana	
Ensayo escrito en lengua originaria o castellana	
Total general	

* Esta ficha consolidada será remitida por cada DRE/GRE al Minedu.

Fecha

_____

Presidente de la comisión organizadora de la DRE/GRE

ANEXO N.° 10

Foto del Estudiante (sellada)

CREDENCIAL

EL/LA DIRECTOR/A DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA .....
..... CON CÓDIGO MODULAR .....
DE LA UGEL ..... QUIEN SUSCRIBE DECLARA BAJO JURAMENTO QUE:

.....

Es estudiante regular de nuestra institución del ..... GRADO de secundaria, con código de matrícula N.°....., DNI ..... quien tiene como docente asesor (a) de aula del área de Comunicación a:

.....

Bajo la condición laboral de ..... (indicando junto a la misma su código modular, de corresponder) ..... y DNI N.° .....

Se expide la presente constancia como requisito para la participación en la Etapa Nacional del **Premio Nacional de Narrativa y Ensayo José María Arguedas 2019**

DIRECTOR (A) DE LA UGEL
Firma y Sello

DIRECTOR (A) DE LA IE
Firma y Sello

Nota: El/la docente acreditado (a) deberá contar con título pedagógico además de cumplir funciones docentes en la institución educativa.

ANEXO N.° 11

Foto del Estudiante (sellada)

CREDENCIAL

EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA .....
..... CON CÓDIGO MODULAR .....
DE LA UGEL ....., DRE/GRE.....
QUIEN SUSCRIBE ACREDITA A:

.....

Como estudiante regular de nuestra institución del ..... GRADO del CICLO ....., con código de matrícula N.°....., DNI N.° .....
quien tiene como docente de aula del área de Comunicación a:

.....

Bajo la situación laboral de ..... (nombrado/contratado), con código modular N.°..... , cargo .....y DNI N.°.....

Se expide la presente constancia como requisito para la participación en la Etapa Nacional del **Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2019.**

DIRECTOR (A) DE LA UGEL
Firma y Sello

DIRECTOR (A) DE LA IE
Firma y Sello

ANEXO N.° 12

DECLARACIÓN JURADA DEL DOCENTE ASESOR (A)

Yo, _____, identificado(a) con DNI ( ), CE ( ), Otros ( ) N.° _____, con domicilio en _____ Distrito _____ - Provincia _____ - Departamento _____, declaro bajo juramento:

a. No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar en el concurso.
b. No estar inmerso (a) en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado.
c. No registrar sanciones ni inhabilitaciones para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón, en los últimos tres (03) años.
d. No haber sido sentenciado (a) por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.
e. No estar inscrito (a) en el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29988 y su reglamento.

En caso no cumplir con lo estipulado en los incisos anteriores, el docente asesor (a) no recibirá la Resolución Ministerial de felicitación.

Ciudad y Fecha: _____

Nombres y Apellidos: _____

Firma: .....

(Idéntica al DNI)

ANEXO N° 13

CARTA DE COMPROMISO DEL PADRE O MADRE DE FAMILIA

Quien (es) suscribe (n) el presente documento, declara (mos) bajo juramento ser quien (es) ejerce (n) la patria potestad o tutela del estudiante .... identificado con DNI N.°..... quien a la fecha cuenta con ..... años de edad, precisando al mismo tiempo que es voluntad de mi (nuestro) hijo (a) o tutelado (a), participar libremente en la categoría ..... del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2019, que se realizará del ..... al ..... de ..... de 2019 en ....., representando a la Institución Educativa ..... UGEL..... DRE/GRE....., para lo cual autorizo (ambos) su participación.

Asimismo, declaro (amos) que se me (nos) han explicado oralmente o he leído completamente las bases del presente concurso y comprendo (emos) las características del mismo, y asumiré (mos) la responsabilidad por los daños que pueda ocasionar mi menor hijo (a) (tutelado/a) durante su participación en el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2019.

En la ciudad de_____, _____de_____ de 2019.

Nombres y Apellidos: _____
DNI: _____
Domicilio: _____

Huella Digital

_____
Firma

Nombres y Apellidos: _____
DNI: _____
Domicilio: _____

Huella Digital

_____
Firma

Nota:

a. Consignar los nombres y huella digital del padre y/o madre (o ambos) que ejerzan la patria potestad o de la(s) persona(s) que ejerzan la tutela.
b. **Este documento no reemplaza el permiso de viaje emitido por el notario o juez de paz.**

ANEXO N.° 14

AUTORIZACIÓN PARA LA GRABACIÓN EN VÍDEO Y FOTOGRAFÍAS DE MENORES DE EDAD

Yo, _____, identificado (a) con DNI o pasaporte N.°_____, padre/madre o tutor/tutora del estudiante_____, identificado con DNI Nº otorgo mi consentimiento al **Ministerio de Educación,** para el uso o la reproducción del material de video, fotografías o grabaciones de voz del mencionado participante, sin restricción de tiempo y a la ubicación geográfica en donde se pueda distribuir el referido material.

La presente autorización se otorga a fin de que el uso del material de video, fotografías o grabaciones de voz del participante, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el Ministerio de Educación. Asimismo, se me ha informado que el referido material será recopilado dentro de la cobertura audiovisual de las actividades educativas realizadas por el Ministerio de Educación para los fines que se indican en este documento.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombre del padre/madre o tutor/tutora legal:

_____

_____

Firma del padre de familia o del tutor legal:

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2019.

Base Legal:

Según lo dispuesto en la Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales y en su Reglamento de la Ley Nº 29733, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 003-2013-JUS.

ANEXO N.° 15

AUTORIZACIÓN PARA DIFUNDIR LOS TRABAJOS

Yo, _____,
identificado (a) con DNI N.°_____, padre/madre o tutor/tutora del estudiante _____,
identificado (a) con DNI N.°_____ otorgo mi consentimiento al Ministerio de Educación, para la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión de los trabajos elaborados para participar en el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2019, por un periodo de cinco (05) años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación regional, sin restricción de la ubicación geográfica y libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de las y los estudiantes en calidad de autores de los respectivos trabajos.

La presente autorización se otorga a fin de que la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión de los trabajos, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el Ministerio de Educación. Asimismo, se me ha informado que los trabajos serán recopilados en las actividades educativas realizadas por el Ministerio de Educación.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombres y apellidos del padre/madre o tutor (a) legal:

_____

_____

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA O DEL TUTOR LEGAL:

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2019.

Nota:
El presente formulario se emite considerando lo dispuesto en el Decreto Legislativo N.° 822, Ley sobre el Derecho de autor y sus disposiciones complementarias.